RESOLUCIÓN SENASA Nº 795/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 13/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 390.264" CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 12 de agosto de 2025.

VISTO:

Los antecedentes Administrativos de solicitud de Ampliación de Vigencia del Contrato N° 13/2021, suscripto con la firma **COEFICIENTE S.R.L** y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORANDO D.A. N° 563/2025, de 20 de junio de 2025, del Departamento Administrativo, por el cual entre otras cosas textualmente expresa: "...a fin de informarle que la fecha de fin de ejecución de la Adenda N° 2 del Contrato N° 13/2021 es el día 20 de agosto de 2025; y por lo expuesto solicito el Visto Bueno a la Dirección de Administración y Finanzas para realizar las gestiones administrativas para la Adenda N° 3 para la ampliación del plazo del Contrato N° 13/2021, de 12 (doce) meses, en vista de que no se ha alcanzado la ejecución del monto mínimo previsto."

Que, por, por providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, otorgo su Visto Bueno, para las gestiones administrativas.

Que, por Nota D.A. N° 77/2025, de fecha 20 de junio de 2025, se solicitó a la firma proveedora su conformidad para la modificación contractual.

Que, por Nota, de fecha 24 de junio de 2025, la firma COEFICIENTE S.R.L., presto su conformidad para la ampliación del contrato de referencia.

Que, por DICTAMEN A.J. N° 255 de fecha 3 de julio de 2025, la Asesoría Jurídica ha recomendado: "*Por lo tanto, de conformidad con lo señalado de manera precedente, esta Asesoría; Se expide favorablemente con relación a la pertinencia de la modificación contractual solicitada.; Recomienda al titular de Dirección General a Suscribir Adenda, habida cuenta de la autorización expresa conferida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*". (Sic.).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECE DIRECTRICES", que en su Artículo 7°, entre otras cosas establece "*Artículo 7°. Autoriza a suscribir ala UOC N°02 – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelación y modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitación Publica Internaciones establecida en la Ley N° 7021/22; hasta la suma de Guaraníes cien mil millones (GS. 100.000.000.000) Contrataciones Directas, Licitaciones por*

RESOLUCIÓN SENASA Nº 795/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 13/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 390.264" CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Concurso de Ofertas y Licitación Publicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos". (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR LA ADENDA N° 3 LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 13/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 390.264 conforme al siguiente detalle:

VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el 20 agosto de 2026.

Artículo 2° ESTABLECER que las clausulas no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción – Paraguay
Teléf. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py